III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43 ALCOBENDAS

PERSONAL

En la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de dos mil veintiséis, se adoptó el siguiente acuerdo:

"10-174 – Propuesta de resolución sobre aprobación de la modificación 1 de la Relación de Puestos de Trabajo 2026".

Conforme disponen los artículos 127.1.h) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y el 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA. PP. y artículos 43 y 45 del ROGA.

Con el objeto de cumplir los preceptos anteriormente citados en orden a la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo se indica a continuación el enlace en el que se podrá consultar la Relación de Puestos de Trabajo que se ha aprobado en dicha Junta de Gobierno Local:

https://www.alcobendas.org/sites/default/files/2026-07/Modificacion_1_rpt_2026.pdf

Contra esta resolución podrá presentarse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes o ser impugnados directamente ante el Tribunal de Instancia de Madrid, Sección de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcobendas, a 2 de julio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.

(03/11.236/26)

BOCM-20260713-43